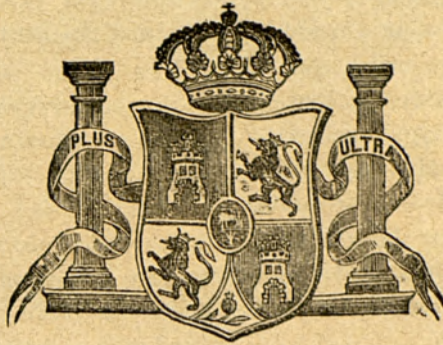


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 75.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Con fecha 12 del corriente participa á este Gobierno el Alcalde de Altable que en un rebaño de ganado lanar de aquel distrito municipal se ha desarrollado la epidemia variolosa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 14 de Marzo de 1896.

EL GOBERNADOR,
Arturo Zancada.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 28 de Febrero de 1896.

Abierta á las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Don Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia y Conde de Berberana, dióse lectura del acta de la anterior de 25 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Señor Gobernador civil de la provincia trasladando la comunicacion que le ha dirigido el Sr. Comandante militar de Miranda de Ebro, en que á su vez trascribe la Real orden de 17 del actual, por la que se concede la pension de 50 céntimos diarios á partir desde el 10 de Agosto último y con carácter provisional hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina á Casilda Gonzalez Ramirez,

residente en Riocero y madre del reservista del reemplazo de 1891 Cristobal Saez Gonzalez: la Comision acuerda conceder á la expresada Casilda igual pension de 50 céntimos de peseta diarios desde la mencionada fecha de 10 de Agosto y mientras dure la que el Estado la ha concedido, pagándose su importe con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura del oficio del Señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia, acompañando á los efectos interesados por esta Corporacion, el informe deducido de sus observaciones, referente al insecto denominado «Cecidómio destructor», que ataca á los sembrados de trigo y centenos en esta provincia; y la Comision acuerda que pase dicho informe en ponencia al Sr. Cecilia.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que en el dia de ayer salía con el Sobrestante Hernando á la recepcion de los acopios de piedra si procede de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez.

Visto el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, como Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, interesando se remita á la misma á los efectos oportunos copia de la Real orden dictada por el Ministerio de Fomento aprobando la creacion de una Escuela Normal de Maestras en esta ciudad: la Comision acuerda que se remita la copia mencionada.

Dióse lectura del oficio del Señor Coronel Jefe de la Zona militar de Logroño remitiendo el pase del mozo Victor Gil Moreno, del reemplazo de 1895 por el alistamiento de Campolara, que por ignorarse su paradero no ha podido serle entregado, con el fin de que pueda

aplicársele la penalidad que determina la Real orden de 4 de Abril de 1889; y la Comision acuerda ordenar al Alcalde instruya contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo.

Dada cuenta de la comunicacion que ha dirigido con fecha 25 del actual al Sr. Presidente de esta Comision D. Juan Alvarellos, Auxiliar de la Secretaria de Sala del Licenciado Garcia Rubio de la Audiencia de este territorio, participando que el Tribunal á mandado en providencia de dicho dia que con urgencia se remita á la misma el expediente instruido, referente al recurso electoral promovido por D. Felix Fernandez Carrillo, vecino de Tudelilla, contra un acuerdo de esta Comision por el cual dice haberse eliminado á D. Pedro Marrodan Herce, vecino de aquella localidad, de las listas de electores para Compromisarios de Senadores: la Comision acuerda contestar que el municipio de Tudelilla no es de esta provincia, sinó de la de Logroño, y que por tanto esta Corporacion no ha conocido de la reclamacion mencionada ni se ha presentado á ella, por lo cual es imposible remitir el expediente de su razon.

Dióse lectura de la instancia del Ayuntamiento de Riostras en solicitud de que se ordene al Director de carreteras provinciales forme el proyecto y presupuesto de las obras de construccion de un camino vecinal que ponga en comunicacion á aquel pueblo con la carretera del Estado de Burgos á Santander; y resultando que dicho municipio se halla adeudando el tercer trimestre de la cuota provincial del corriente año económico, la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Vista la instancia de Basilio Quijano Gonzalez, vecino de Castrogeriz, haciendo presente que por Real orden de 27 de Noviembre último le ha sido concedida por el Estado como padre de Quirico Quijano Gonzalez, reservista de

1891 con destino en el Batallon expedicionario del Regimiento Infanteria de San Marcial, la pension de 50 céntimos de peseta diarios y pidiendo se le conceda por esta Corporacion igual pension: la Comision acuerda rogar al Sr. Coronel Jefe de la Zona militar de esta ciudad se sirva dar traslado de la citada Real orden para en su vista resolver lo que proceda.

Dada cuenta de la instancia de Bruno Minguez, domiciliado en La Parte de Bureba, haciendo presente que como ignorante en los asuntos de quintas no se ha presentado al alistamiento y su rectificacion en el mencionado pueblo ni en el de Rojas, donde sus padres han vivido mas de seis años; pero que en el dia 8 del actual se presentó al Alcalde de La Parte y le contestó que ya no había lugar á su inclusion, haciéndolo despues al de Rojas que le manifestó no estaba alistado, por lo cual pide se le manifieste qué es lo que debe hacer: la Comision acuerda quedar enterada de dicha instancia á los efectos que haya lugar.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Burgos.—1895.—Santiago Pedrosa Garcia, núm. 213, acreditado su fallecimiento.

Sasamon.—1895.—Emilio Martin Rilova, núm. 8, exento.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Felipe Gil Conde, núm. 1 del alistamiento de Espinosa de Cervera, y Hermenegildo Valle Artiaga, núm. 3 del de La Puebla de Arganzon, los dos del reemplazo de 1895.

No habiendo comparecido á ser tallados en la Isla de Cuba los mozos Arsenio Eulogio Gonzalez Fernandez núm. 3 y Marcos Fernandez Peña núm. 10 del alistamiento del Valle de Valdebezana, Eugenio Gonzalez Garcia núm. 3 y Lucas Garcia Garcia núm. 7, del de Junta de la Cerca, Benito Lopez Martinez

núm. 1, del de Junta de Puente de Penedes, Bernabé Villasante Gil núm. 1 y Vicente Lopez Revilla núm. 3, del de Junta de Traslaloma y reemplazo de 1895, Marcos Angulo Castresana núm. 4 del de 1893 y el mismo alistamiento, Angel Cabañas Vadillo núm. 20, del de Junta de Oteo y reemplazo de 1892, Nicolás Garcia Lopez núm. 15, del de la Merindad de Montija, Santiago Gomez Gomez núm. 3, Aquilino Fernandez Ruiz núm. 5, Generoso Gomez Sainz núm. 6, Basilio Pereda Larena, núm. 8, Vicente Gomez Fernandez núm. 25 y José Carbonell Martinez núm. 3, del de Merindad de Sotoscueva, todos del reemplazo de 1895 excepto el último que lo es de 1894, Tiburcio Varona Lopez núm. 8, de 1895 y Bernardino Lopez Gomez núm. 13, de 1894 y alistamiento de la Merindad de Valdeporres, Inocencio Mendicote Ortiz núm. 1, del Partido de la Sierra en Tobalina, Cándido Saiz Ortiz núm. 11, del de Trespaderne, Santos Peña Lopez núm. 8, del de Villarcayo, Marcelino Altuna Celaya núm. 25, Francisco Romillo Ortiz núm. 27, Aniceto Gondon Nales núm. 28, Rogelio Lopez Ortiz número 29, Maximiliano Mantrana Mogoruzza núm. 31, Felipe Ricardo Tercilla Mogoruzza núm. 33, todos del reemplazo de 1895, Luis Martinez Cano núm. 52, del de 1894 y Angel Faustino Torre Cano número 24, del de 1892 y alistamiento del Valle de Mena: la Comision acuerda dejarles pendientes para los dias que se señale á los pueblos mencionados para el juicio de exenciones que ha de tener lugar en el próximo mes de Abril.

En el expediente resuelto ya en sesion de 14 del actual promovido por D. Nemesio Montoya, vecino de Villaverde Mogina, sobre que se le incluyera en las listas de electores de aquel distrito para Compromisarios de Senadores: visto el informe pedido al Alcalde por esta superioridad sobre si el Ayuntamiento dictó resolucion acerca de la instancia del interesado de 15 de Enero último remitiendo en caso afirmativo copia certificada del fallo que hubiese recaído, así como el expediente sobre la formacion de dichas listas: vistos los expresados documentos remitidos por aquella autoridad local; y resultando que el Ayuntamiento falló en 30 de Enero sobre la citada instancia que fué suscrita por D. Nemesio Montoya y D. Rafael Alvarez en que pedían ambos su inclusion en las repetidas listas, desestimándola por no haber justificado que fuesen vecinos con casa abierta, y que en el siguiente dia 31 se notificó á Don Nemesio Montoya, segun consta en diligencia que viene certificada la resolucion mencionada, no habiéndose hecho la notificacion al Don Rafael por no haber asistido á la casa Ayuntamiento á que tambien

fué citado por el alguacil para dicho objeto, quedando así desvanecidas las inculpaciones que el D. Nemesio Montoya dirigia al Ayuntamiento en su instancia de 8 del corriente elevada á esta Comision, suponiendo que ignoraba que se hubiese dictado acuerdo por la Corporacion municipal sobre su pretension por no habérsela notificado el Alcalde, de la cual se infiere que son inexactas las faltas que el recurrente atribuía al Ayuntamiento y al Alcalde: la Comision acuerda quedar enterada.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto de igual reclamacion de D. Rafael Alvarez, vecino de dicho pueblo.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Roa en solicitud de autorizacion para invertir en la ejecucion del proyecto de abastecimiento de aguas potables el metálico que posee en la Caja general de Depósitos y la conversion de títulos al portador y enajenacion de la inscripcion núm. 156 en cantidad suficiente á cubrir el importe total de las expresadas obras: la Comision acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 2.º de las reglas que bajo el epígrafe de «Trámites sucesivos» contiene la instruccion de 28 de Julio de 1882 que el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia emita su informe.

Visto el oficio, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, dirigido á su autoridad por el Alcalde de Villaquirán de la Puebla en solicitud de que se conceda al Ayuntamiento de su presidencia autorizacion para cortar cuatro chopos que pertenecen al comun de vecinos para atender á la reparacion de la escuela de niños: la Comision acuerda informar en el sentido de que el Ayuntamiento recurrente no necesita autorizacion alguna para efectuar la corta de los chopos que pertenecen al comun de vecinos.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Secundino Gil, vecino de Hiestrosa, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que le ordenó levantar un depósito de piedra que tenia en el camino titulado de Las Bodegas y el cierre de una zanja que en dicho sitio tenia abierto: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada del acuerdo ó acuerdos en cuyo cumplimiento adoptó la determinacion que motiva el recurso.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda conceder á D. Fernando Portal, vecino de Mecerreyes, la autorizacion que solicita en su instancia para cercar en parte con una pared de piedra un poco de terreno que posee en la entrada de una casa de

su propiedad, sita en el casco de aquel pueblo, contigua á la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, bajo las condiciones propuestas por dicho funcionario facultativo.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Estepar en solicitud de perdon de la contribucion territorial á consecuencia de las inundaciones por desbordamiento de los rios Hormazuela y Arlanzon en el mes de Febrero de 1895: Comision acuerda condonar al Ayuntamiento de Estepar la tercera parte de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 546 pesetas 10 céntimos y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada del acuerdo segun previene el art. 105 del reglamento.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Anselmo Aparicio y 21 vecinos mas de los barrios Guma y La Vid, quejándose de que la Casa Consistorial que dicen venia establecida en el último de dichos barrios, hacia 5 ó 6 años que se habia trasladado al de Zuzones, en el cual se habia habilitado un edificio para instalarla, cuyo hecho perjudicaba á los reclamantes por la distancia en que se hallaba el barrio de Zuzones de los de Guma y La Vid: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que informe detalladamente con referencia á los documentos existentes en el archivo municipal, acerca de si existe alguno en que se determine cuál es la capitalidad del mismo, establecida por la superioridad, ya sea al crear el municipio ó ya posteriormente y si la casa Ayuntamiento de Zuzones es un edificio público construido por el municipio con destino á este servicio, determinando además con relacion á los antecedentes del archivo municipal, en cuáles de los 30 últimos años ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones en el pueblo de La Vid y en cuales en el de Zuzones, y que al propio tiempo se invite á los reclamantes á que en el término de 15 dias presenten en el Gobierno civil todos los documentos y justificaciones de que disponga en apoyo de su pretension.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arroyo: la Comision acuerda conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales para que puedan atender á la lactancia de sus hijos, á saber: por 5 meses y desde 1.º del actual á Sotero Quintanilla, vecino de Valderama; por 2 meses y desde 1.º de Marzo próximo á Miguel Martinez, de la Merindad de Montija, y por 4 meses y desde la propia fecha á Martina Gutierrez, vecina de Melgar de Fernamental, y desestimar la pretension de Gaspar Esteban, vecino de Roa, y de Claudio Martinez, que lo es de Villalmanzo.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes: Alfoz de Bricia 1893-94 y 1894-95, Sotresgudo 1881-82 y 1882-83 y Quemada 1892-93.

No habiéndose recibido los documentos que se tienen pedidos para unirles á las cuentas municipales de La Puebla de Arganzon correspondiente, al año de 1893-94, Barrios de Bureba 1888-89 y 1891-92 y Sotresgudo 1891-92: la Comision acuerda que se les prevenga que si en un breve plazo no los remiten se fallarán dichas cuentas.

La Comision acuerda que se devuelvan las cuentas municipales de Palazuelos de Muñó, correspondientes al año de 1892-93 para que se subsanen los defectos de que adolecen y que se reclamen varios documentos para unirlos á las cuentas de Barrios de Bureba y Villambistia, correspondientes al año de 1893-94.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Marzo el dia 3 y hora de las seis de la tarde.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la noche.

Burgos 28 de Febrero de 1896.
—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales Mes de Febrero de 1896.

Cuenta de los ingresos y pagos, verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	2880'57
DATA.	
Pagos hechos.....	285'58
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	2880'57
Idem la data.....	285'58
Existencia para el mes de Marzo.....	2594'99

Burgos 29 de Febrero de 1896.
—El Depositario, Pedro Polo.—
Conforme: — El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Diego Barbero, autorizado por el Ayuntamiento de Nebre-	

da, la tercera parte de la inscripcion mancomunada que tiene con Solarana y Cilleruelo de Arriba.	14'68
Id. á D. Fabian Lopez, por la Junta administrativa de Arenillas de Villadiego.	202'65
Id. al mismo, por la de Villalivado.....	14'07
Id. á D. Pedro del Rio, Alcalde de Lodoso.....	54'08
Id. por un timbre móvil de 10 cénts. para el bastante del poder del Ayuntamiento de Madrigalejo.	0'10
Total.....	285'58

Burgos 29 de Febrero de 1896.
=El Depositario, Pedro Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo:

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á Celestino Bustamante Fernandez, de 40 años de edad, casado, labrador, vecino de Cubillo del Butron, su última residencia en la ciudad de Burgos, calle de San Francisco, núm. 15 (Las Tahonas), segundo, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de 8 días á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber el auto de terminacion del sumario y emplazarle para ante la superioridad en causa seguida contra el mismo, sobre hurto de una oveja, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo á 11 de Marzo de 1896. = Pedro Maria de Castro.
= Por su mandado, Ramon Menac.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Relacion de las escuelas públicas elementales incompletas que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en el reglamento de 27 de Agosto de 1894 é instrucciones de 23 de Octubre del mismo año, deben proveerse por concurso.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

Navaridas, dotada con 450 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.
Ondátegui, id.
Oyardo, con 400 id.
Navarrete, con 310 id.
Manurga, con 300 id.
Ullibarri Jáurregui, id.
Portilla, con 270 id.
Villafranca, id.
Abecia, con 250 id.
Abornicano, id.

Ascarza, id.
Eguino, id.
Caranca.
Hijona, id.
Lasarte, id.
Lecinaña del Camino, id.
Ocáriz, id.
Santa Cruz del Fierro, id.
Tuyo, id.
Andicana, con 200 id.
Añua, id.
Guereñu, id.
Onraitia, id.
Róitegui, id.
Rivera, id.
Ciriano, id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Palacios de Benaber, con 593'75 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

Tordueles, con id.
Cilleruelo de Arriba, id.
Bahabon de Esgueva, id.
Ahedo de las Pueblas, con 531'25 idem.
Robredo (nueva creacion,) id.
Las Quintanillas, id.
Abellanos de Rioja, con 500 id.
San Vicente del Valle, id.
Moneo, id.
Quintanilla Sobresierra, id.
Olmillos de Muñó, id.
Angulo, id.
Prádanos de Bureba, id.
Orbañanos, con 450 id.
Borcós, id.
San Miguel de Cornezuelo, id.
Escaño, id.
Corralejo de Valdelucio, id.
Cereceda, id.
Pangusion, id.
Bañuelos de Bureba, con 437'50 idem.
Campolara, con 412'50 id.
Mazuela, id.
Horrantía y San Pelayo, con 406'25 id.
Arconada, con 400 id.
Quintanilla Urrilla, id.
Cojobar, id.
Lomana, id.
Trasahedo del Tozo, id.
Barriosuso, id.
Báscones de Zamanzas, id.
Portilla, id.
Los Tremellos, con 350 id.
Espinosa del Camino, id.
Fuentebureba, con 325 id.
Tapia, id.
Quintanalara, id.
Villagutierrez, id.
Castil de Carrias, id.
Santa Coloma del Rudron, con 312'50 id.
Pedrosa de Tobalina, id.
Villela, id.
Villamedianilla, id.
Las Vegas, con 300.
Pesadas de Burgos, con 281'25 id.
Villayuda ó la Ventilla, id.
Brieva de Juarros, con 250 id.
Eterna, id.
Madrigalejo, id.
Barruelo de Villadiego, id.
Imiruri, id.

Aguas Cándidas, id.
Irús, id.
Castromorca, id.
Burceña (nueva creacion,) id.
Villanueva Matamala, id.
Valdeajos, id.
Obarenes, id.
Villanueva de los Montes, id.
Quintanilla Valdebodres, id.
Salguero de Juarros, id.
Villavetin, id.
Higon, id.
La Aceña de Lara, id.
Barcenillas del Cerezo, id.

PROVINCIA DE GUIRÚZCOA.

De ambos sexos.

Barrio de Aya (Ataún), nueva creacion, con 450 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Barrio de Lastaola (Irun) con 400 id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

Villamartin (nueva creacion), con 450 id.

De ambos sexos.

Barrio de Santa Maria, con 500 id., de municipales y Estado.
Casavegas y Camasobres, id.
Gama Renedo y Puentetoma, id.
Montoto, id.
Quintanilla Cueva, id.
San Llorente de la Vega, con 400 id., de municipales.
San Roman de la Cuba, id.
Villalba de Guardo, id.
Villanueva del Rebollar, id.
Villodre, id.
Lagartos, con 250 id.
Miñanes, id.
Oteros de Boedo, id.
Rabanal y Valsadornil, id.
Relea y Villalafuente, id.
Rueca, id.
San Martin Obispo, id.
San Martin del Valle, id.
Terradillos, id.
Valles, id.
Villaluenga y Gabiños, id.
Villanueva de Abajo, id.
Villanueva de la Peña, id.
Villanueva y Renedo, id.
Villaproviano, id.
Villarmienzo, id.
Villavega, id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

Turieno, 500, id. de fondos municipales.
Linares, id.,
Veguilla y Aja, id.
Guemes, id.
Las Ilces, con 400 id., de Estado y municipales.
Soto y Rucandio, id.
Barrio de Arriba, id.
Barrio de Abajo, id.
Pisuena, id.
Borleña, con 375, id., de municipales.
Valdeprado y Cueva, con 350, id.
Izara, id.
Viñon, con 275, id.
Perrozo, con 250, id.
Mercadal, id.
Hormiguera y Sotillo, con 200, id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

Urones de Castroponce, con 413'75, id., de municipales.

De niñas.

Campillo, con 250, id.

De ambos sexos.

San Pablo de la Moraleja, con 500, id.

Overuela, id.

Villasexmir, id.

Castrovol, con 417, id.

San Miguel del Pino, con 350, id.

Fuente-Olmedo, con 343, id.

Bocos, con 275, id.

Mélida de Peñafiel, con 250, id.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase, los que hayan terminado sus estudios y verificado la reválida correspondiente, y los que posean certificado de aptitud y doseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término improrrogable de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante; debiendo hacer constar los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, la circunstancia de no adolecer de defecto físico, ó acreditar en caso contrario que están dispensados de él. Y advirtiéndose que el plazo para la presentacion de las solicitudes terminará á las seis de la tarde del día de su vencimiento.

Valladolid 10 de Marzo de 1896. = El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Relacion de las escuelas públicas elementales completas dotadas con 625 pesetas anuales que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento de 27 de Agosto de 1894 é Instruccion de 23 de Octubre del mismo año, deben proveerse por concurso.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niñas.

Salinas de Añana, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Neila, con 625, id., de municipales.

Moradillo de Roa, id.

Quintanilla San Garcia, id.

Quintanilla del Agua, id.

De niñas.

Santibañez Zarzaguda, con 625, id.

Canicosa, id.

Cubo de Bureba, id.

Campillo de Aranda, id.

De ambos sexos.

Villasante de Montija, con 625, id.,

Nofuentes, id.
Pedrosa de Valdeporres, id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

Autillo de Campos, con 625, id.,
de municipales.
Capillas, id.
Marcilla, id.
Santillana, id.
Tariago, id.
Villamartin, id.

De niñas.

Magaz, con 625, id.
Valdespina, id.

De ambos sexos.

Pomar, con 625, id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Prio y Molleda, con 625, id., de
municipales.
Secadura, id.
Puente-Viesgo, id.
Ojebarr, id., de Obra pia y muni-
cipales.

De niñas.

Mazcuerras, con 625, id.
Pesúes, id., de municipales.
Ontoria, id.
Puentenausa, id.
Valdeolea, id.
Nota. La Escuela de niñas de
Mazcuerras, es de Obra pia y cor-
responde á los Patronos de la mis-
ma el derecho de nombramiento
de Maestra.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

Nava del Rey (Auxiliaria), con
625 id., de municipales.

De niñas.

Castrillo Tejeriego, con 625, id.
Olivares de Duero, id.
Traspinedo, id.
Ventosa de la Cuesta, id.
Villanueva de las Torres, id.
Castronuevo de Esgueva, id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

Ubidea, con 625, id., de munici-
pales.

Cuyas vacantes se anuncian en
los Boletines oficiales de las pro-
vincias de este Distrito Universita-
rio, á fin de que los Maestros y
Maestras que sirvan Escuelas pú-
blicas en propiedad y los que ha-
biendo terminado sus estudios ha-
yan verificado la correspondiente
riválida y deseen aspirar á ellas
presenten instancia documentada,
con la hoja de servicios los prime-
ros, en las Secretarías de las res-
pectivas Juntas de Instrucción pú-
blica por término improrrogable de
treinta días, los cuales se contarán
desde el siguiente á la publicacion
de este anuncio en el Boletín oficial
de la provincia á que correspon-
da la vacante: debiendo hacer constar
los que no se hallen en el ejer-
cicio de la enseñanza, la circun-
stancia de no adolecer de defec-
to físico ó acreditar en caso contra-

rio que están dispensados de él.
Advirtiéndose que el plazo para la
presentacion de solicitudes termi-
nará á las seis de la tarde del día
de su vencimiento.

Valladolid 10 de Marzo de 1896. =
El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Relacion de las escuelas públicas
dotadas con 825 pesetas á mas de
sueldo que se hallan vacantes en
este distrito Universitario, y que
segun lo dispuesto en el reglamento
de 27 de Agosto de 1894 á instruc-
ciones de 23 de Octubre del mismo
año, deben proveerse por concurso.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De párvulos.

La Auxiliaria del Campillo, nú-
mero 1 de Vitoria, con la dotacion
anual de 1100 pesetas pagadas de
fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De párvulos.

Gumiel de Izan, con 825 pesetas
casa y retribuciones de id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

Mondragon, con 1100 id.

De niñas.

Hernani, con 1100 id.
Guetaria, con 825 id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

Dueñas, (2.º distrito) con 1100 id.

De niñas.

Carrion de los Condes, id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Hazas en Cesto, con 1375 y 125
de aumento voluntario de Obra pia.

De niñas.

Miera, con 825, casa y retribu-
ciones de fondos municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

Tordesillas, con 1100 id.
Villabragima, con 825 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

Bermeo, con 1180 id.
Ondárroa, id.

De niñas.

Durango, id.
Echevarría, con 825 id.

Cuyas escuelas se anuncian en
los Boletines oficiales de las pro-
vinciales de este distrito Universita-
rio, á fin de que los Maestros y
Maestras que reúnan los requisitos
legales y deseen aspirar á ellas,
presenten instancia con la hoja de
servicios en las Secretarías de las
respectivas Juntas de Instrucción
pública por término improrrogable
de 30 días, los cuales se contarán
desde el siguiente á la publicacion
de este anuncio en el Boletín oficial
de la provincia á que corresponde
la vacante; advirtiéndose que el
plazo terminará á las seis de la
tarde del día de su vencimiento.

Valladolid 10 de Marzo de 1896.
=El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Alcaldia del Valle de Mena.

El Ayuntamiento que presido, en
sesion de 28 de Febrero último y
en virtud del correspondiente ex-
pediente individual instruido al
efecto con sujecion á lo dispuesto
en los artículos 87 y siguientes de
la vigente ley de reclutamiento y
reemplazos á los mozos que se di-
rán, comprendidos en el alistamien-
to de este Valle para el próximo
llamamiento por no haberse pre-
sentado al acto de la clasificacion
y declaracion de soldados llevado
á cabo el día 9 anterior, no obsta-
nte haber sido para ello citados en
legal forma por medio de cédulas
unos, y por medio de edictos en los
Boletines oficiales de esta provincia
y la de Vizcaya otros, los ha decla-
rado prófugos y condenado además
al pago de los gastos que ocasione
su busca y captura.

En tal concepto se les llama, ci-
ta y emplaza para que comparez-
can inmediatamente ante mi auto-
ridad á fin de ser presentados á la
Comision provincial para su ingre-
so en Caja, apercibidos de ser tra-
tados en caso contrario con todo
rigor.

Y por lo que afecta al buen ser-
vicio del Estado y cumplimiento de
las leyes, ruego y encargo á todas
las autoridades y sus agentes se
sirvan procurar su busca, captura
y remision á este municipio de los
mencionados prófugos, ó su presen-
tacion á disposicion de la Comision
provincial.

Valle de Mena 9 de Marzo de
1896. =El Alcalde en cargos, Miguel
Gil.

Mozos que se citan.

Felix Olmo Alica, núm. 5, hijo
de Dámaso y Maria, natural de
Aguillo, de este Valle, que nació el
22 de Junio de 1877, cuyo domici-
lio y residencia se ignora, así como
el de sus padres y representantes
legales.

Robustiano Aldama Barrenen-
goa, núm. 11, natural de Lezama
(Alava), hijo de Francisco y Josefa,
aquel difunto y esta con residencia
y vecindad en este Valle y su pue-
blo de Anzó, que hace 3 años pró-
ximamente se ausentó de la com-
pañía de su madre con direccion á
la Habana.

Manuel Molinero Valle, núm. 20,
hijo de Ciriaco y Petra, bautizado
en la parroquia de Ovilla y Cilleza
de este valle, que nació el 18 de
Noviembre de 1877 y cuya residen-
cia y domicilio se ignora, así como
si viven sus padres.

Teófilo Gomez Abascal, núm. 36,
hijo de Fernando y Balbina, natu-
ral de Ornes, que nació el 28 de
Diciembre de 1877, cuyo domicilio
y el de los padres, de existir igual-
mente, se ignora.

José Pereda Valle, número 40,
hijo de Toribio y Maria, natural de
Santa Maria, nació el 24 de Mayo
de 1877, que hace unos 4 años se
ausentó del Valle para la República

de Chile, donde al parecer se diri-
gió á dedicarse al comercio.

Hermenegildo Saludes Rivero,
núm. 54, hijo de Manuel y Floren-
cia, natural de Vallejo, cuyo domici-
lio, así como el de sus padres y
representantes se ignora.

Gerardo Ruiz Romillo, núm. 63,
natural de Villasuso, hijo de Eus-
taquio y Guadalupe, que hace 18
años próximamente se ausentó con
sus padres á la República de San
Salvador y cuyo actual domicilio y
residencia se ignora.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas
en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y
cajas para los mismos, á precios
reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel,
de 12 pesetas en adelante, con un
año de garantía.

Reguladores, despertadores, ca-
denas y cordones de todas clases,
á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se
garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 2

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y
7, principal.—Horas de consulta,
de once á tres.—Gratis á los po-
bres. 11

ALMACEN DE GÉNEROS ULTRAMARINOS

DE

VALENTIN MATAS,

(antes de D. Gerardo Santamaria),

Plaza de Prim, números 22 y 23.

En este acreditado almacen con-
tinúan expendiéndose todos los ar-
tículos, sin competencia, en calidad
y economía.

Los inmejorables ACEITES de
Montoro (Andalucía) se venden pa-
ra fuera de esta Capital á precios
pocas veces conocidos, facilitando
corambres siempre que no baje el
pedido de 25 kilogramos.

Hay una excelente partida de
PIMENTOS MOLIDOS (cascarilla) sin
aceite, tanto dulces como picantes,
de muy buena aplicación para em-
butidos, á precios sumamente eco-
nómicos, así como los demás géne-
ros pertenecientes á este ramo. 3—8

ANTONIO SANTA OLALLA,

Médico-oculista.

Consulta diaria, de once á una.
Sombrereria, 4, pral. 3